





## CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

## RECTORIA

Página 1 de 2

# RESOLUCIÓN RU No.25/07-2017 LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)

CONSIDERANDO 1: Que en fecha 8 de mayo de 2017, mediante invitación enviada a las siguientes empresas: PAPELERÍA E IMPRENTA HONDURAS, S. DE R. L., R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V., PUBLIGRÁFICAS, S. DE R.L. y EDICIONES E IMPRESIONES ESPACIO GRAFICO, S. DE R.L., se hizo llamado para presentar ofertas el día 9 de junio de 2017, en la Licitación Privada No.01-2017 para la "ELABORACIÓN DE 40,000 GUÍAS DE ESTUDIO PARA EL SISTEMA DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS", habiéndose presentado a tal acto las empresas R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. y PUBLIGRÁFICAS, S. DE R.L., asimismo las empresas GRUPO BYMAZ, S. DE R.L. e INVERSIONES PUBLICITARIAS, quienes a petición de parte fue habilitada su participación.

CONSIDERANDO 2: Que la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, en fecha 13 de julio del 2016, recibió el documento denominado: "INFORME DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PRIVADA No.01-2017-SEAF-UNAH, PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA LA ELABORACIÓN DE 40,000 GUÍAS DE ESTUDIO PARA EL SISTEMA DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS", de fecha 10 de julio de 2017 presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la referida licitación y el cual contiene el resultado de la evaluación efectuada a dicho proceso. Informe que fue trasladado a esta Rectoría. -

CONSIDERANDO 3: Que en el INFORME antes citado, se recomendó a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, lo siguiente: 1) Adjudicar la LICITACIÓN PRIVADA No.01-2017-SEAF-UNAH PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA LA "ELABORACIÓN DE 40,000 GUÍAS DE ESTUDIO PARA EL SISTEMA DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS" a la empresa R.R. DONNELLEY, S.A. DE C.V., por un monto de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.368,000.00), con fundamento a lo establecido en el inciso c) del artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**POR TANTO:** La Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los Artículos 51, 52, 57 numeral 2), 59 y

La Educación es la Primera Necesidad de la República



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras



## CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

#### RECTORIA

Página 2 de 2

60 de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 136 inciso c) y 139 de su Reglamento; Artículos 17 y 19 numerales 1), 15) y 26) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la recomendación de la Comisión Evaluadora contenida en el informe citado;

## **RESUELVE:**

- 1. Adjudicar a la empresa R.R. DONNELLEY, S.A. DE C.V., la Licitación Privada No.01-2017-SEAF-UNAH, para la "ELABORACIÓN DE 40,000 GUÍAS DE ESTUDIO PARA EL SISTEMA DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS" por un valor total de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.368,000.00), conforme al detalle y especificaciones técnicas presentadas en su oferta, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y ser la más conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).-
- de la UNAH, notifique la presente resolución 2. Que Secretaría General respectivo al representante mediante oficio legal de empresa R.R. DONNELLEY, S.A. correspondiente Licitación DE C.V., la Privada No.01-2017-SEAF-UNAH.-
- 3. Comunicar a las demás empresas participantes el resultado del proceso de adjudicación.-
- 4. Autorizar al Abogado General de la UNAH para que proceda a la elaboración del contrato correspondiente.-
- 5. Esta Resolución es de ejecución inmediata. Notifíquese.-

Dado en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes a los dieciocho (18) días del mes de julio del dos mil diecisiete (2017).

SUHIETA CASTELLANOS RECTORA

cc. Archivo.-OH/JM

La Educación es la Primera Necesidad de la República